



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

RESOLUCION N° 001/2025

CHILECITO 20 MAR 2025

VISTO:

La Reunión de Comisiones efectuada el día Martes once de Marzo en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, por pedido del concejal GALLARDO ANGEL GASTON, perteneciente al Bloque "19 de Febrero". Los Señores Concejales presentes resolvieron por unanimidad trasladar la próxima reunión de fecha 25 del corriente mes al Distrito Nonogasta, a realizarse en las instalaciones de la Casa Natal de Joaquín V González sito en calle Dr. Joaquín V González a hs. 9:00.-

CONSIDERANDO:

QUE, la ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y sus modificatorias, en su art. 74 inc. 1, **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONCEJO DELIBERANTE**: Establece dictar todas las Ordenanzas y Declaraciones necesarias para el efectivo ejercicio de las Instituciones, los Derechos y Obligaciones de Competencia Municipal, así como las relativas a todo asunto de Interés Público y general de cada Departamento y /o de la región.

QUE, estas reuniones, realizadas por el Cuerpo Deliberativo fortalecen el ejercicio de la democracia mediante el debate de todas las ideas y dando participación a todas las voces, facilitando la apertura a las instituciones de la comunidad que se encuentran en los Distritos del Departamento.

QUE, el Concejo Deliberante deberá afectar al personal perteneciente a la Dirección de Comisiones, Dirección de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Difusión para llevar a cabo la mencionada reunión.

QUE, atento a lo expuesto y a las facultades conferidas es menester dictar el presente Acto Administrativo



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

POR ELLO:


EL CONCEJO DELIBERANTE

DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

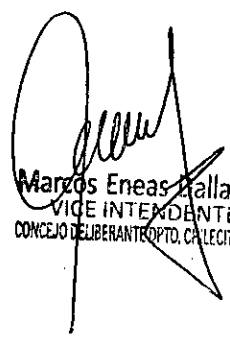
RESUELVE

ARTICULO 1º) LLEVAR a cabo la Reunión de Comisiones del Concejo Deliberante el día Martes Veinticinco del corriente mes y año a hs. 9:00 en las instalaciones de la Casa Natal de Joaquín V González cito en calle Dr. Joaquín V González del Distrito Nonogasta, debido a conmemorarse el Natalicio del Prócer.

ARTICULO 2º) Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Municipal y Archívese.


Raúl Nicolás Vencinas
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Marcos Eneas Gallaglio
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)